



DECRETO N° 1284.

CHIGUAYANTE, 12 JUL 2017

VISTOS :

Estos antecedentes; el artículo 10° N°7 letra g) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha Septiembre 24 de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" de las adquisiciones menores a 500 UTM en el Director de Salud; Solicitudes de pedido interno N° 99 y N° 349 de fecha 9 de Mayo de 2017 y 27 de Junio de 2017 respectivamente; Memorando N° 62 de fecha 7 de Julio de 2017 del Jefe de Operaciones DAS visado por la Directora (e) DAS; Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 553 de fecha 7 de Julio de 2017; Cotizaciones N° 167223 y N° 167275; Certificado de representación exclusiva para Chile de equipos y repuestos de la marca Kavo; Certificado del encargado de inventario que acredita propiedad de los equipos; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

El Art. 10° N° 7 letra g) de la Ley N° 19.886, que indica el trato directo para las adquisiciones por "Reposición ó complementación de equipamiento o servicios accesorios que deban ser necesariamente compatibles con modelos previamente adquiridos por la entidad"; el requerimiento de adquisición de repuestos ó accesorios para sillones dentales Kavo-Unik de la comuna; que la empresa Sociedad de Manufactura de Equipos Dentales Ltda. cuenta con la representación exclusiva y servicio técnico de la marca, en consecuencia dicha adquisición se puede realizar con la empresa mencionada; y que con ésto no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afecta a otros proveedores.

DECRETO:

- 1.- Autorízase, la adquisición vía trato directo de repuestos para sillones dentales marca Kavo Unik de las clínicas dentales de la comuna, al proveedor SOCIEDAD DE MANUFACTURA DE EQUIPOS DENTALES LTDA. (M-DENT) RUT 85.025.400-1, por un monto de \$ 821.414 (Ochocientos veintiún mil cuatrocientos catorce pesos) IVA incluido, por la causal "Reposición de equipamiento ó servicios accesorios compatibles con modelos ya adquiridos" debiendo generarse la respectiva orden de compra en el portal www.mercadopublico.cl de conformidad a presupuesto adjunto.
- 2.- Impútese el gasto que irrogue tal adquisición a la cuenta 215.22.04.012.001 del presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal,

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN www.mercadopublico.cl

Por orden del Sr. Alcalde



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



DRA. VILMA RAZMILIC BONACIC
DIRECTORA (E) DAS



VRB/LTS/LPG/MCC/mcc

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- DAS
- Archivo

DIRECCION
ADMINISTRACION DE SALUD
14 JUL 2017 CHIGUAYANTE